



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE LA UNIDAD LOS BELENES DE LA UAEM".-----

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Participantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha once de marzo del año dos mil catorce, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, autorizó y envió la Invitación a cuando menos Tres Personas ITP02/2014, a los siguientes participantes:

- 1.- VICENTE HORACIO MORALES MORALES.- MANPOWER S.A. DE C.V.-----
- 2.- OFELIA CRUZ.- RED OFFICE S. DE R.L. DE C.V.-----
- 3.- YURIDIA PACHECO.- ADECCO S.A. DE C.V.-----

2.- Asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:
I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;

3.- Con fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II, numeral 1 de las bases de la presente Invitación, contando con la participación de las siguientes personas:

- Jocelyn Jimena Jaimes Pérez.- Representando a ManPower S.A. de C.V.-----
- Judith Rivero Marcos Bailón.- Representando a Red Office S. de R.L. de C.V.-----

4.- Con fecha veinticuatro de marzo de la presente anualidad; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2 de la presente





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Invitación; así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, al cual acudieron las siguientes empresas:

Jocelyn Jimena Jaimes Pérez.- Representando a ManPower S.A. de C.V.-----
Judith Rivero Marcos Bailón.- Representando a Red Office S. de R.L. de C.V.-----

DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió acreditar la personalidad jurídica de los Participantes de conformidad con el Apartado II, numeral 2, inciso E) de las presentes Bases; por lo que se dio apertura a las proposiciones recibidas por los participantes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; de lo anterior, consta lo siguiente:

Documentación correspondiente a la Propuesta Técnica

| N° | DESCRIPCIÓN | MANPOWER S.A. DE C.V. | | RED OFFICE S. DE R.L. DE C.V. | |
|----|---|-----------------------|----|-------------------------------|----|
| | | ENTREGÓ | | ENTREGÓ | |
| | | SI | NO | SI | NO |
| 1 | FORMATO A. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. | X | | X | |
| 2 | FORMATO B. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. | X | | X | |
| 3 | FORMATO C. ESCRITO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. | X | | X | |
| 4 | FORMATO D. a) DECLARACIÓN POR ESCRITO DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. b) MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 Y 48 DE SU REGLAMENTO, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. c) MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. | X | | X | |
| 5 | FORMATO E. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO | X | | X | |





COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

| | | | | | |
|----|---|---|-----------|---|-----------|
| | MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA). | | | | |
| 6 | FORMATO F. a. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. b. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. | X | | X | |
| 7 | FORMATO G. CARTA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE LA UNIDAD LOS BELENES EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. | X | | X | |
| 8 | FORMATO H. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL CUAL SEÑALE QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | X | | X | |
| 9 | FORMATO I. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. | | NO APLICA | | NO APLICA |
| 10 | FORMATO J. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR SU REPRESENTANTE LEGAL. ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LAS EMPRESAS YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS EN LAS QUE HAYA PROPORCIONADO SERVICIO SIMILAR AL QUE ESTA SOLICITANDO LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE UN CONTRATO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2011, 2012 Y 2013, INCLUYENDO NOMBRE, CARGO Y TELÉFONOS DE LA PERSONA QUE PUEDE OTORGAR INFORMACIÓN. | X | | X | |

Documentación correspondiente a la Propuesta Económica

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOAL. ANEXO 2. | X | | X | |
|--|---|--|---|--|

Así mismo, posterior a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de la propuesta económica de los Participantes de conformidad con lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso G); de lo anterior consta lo siguiente.

| EMPRESA | OBSERVACIONES | MONTO DE LA PROPUESTA |
|-------------------------------|--|---|
| MANPOWER S.A. DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$ 142,821.93 IVA: \$ 22,851.51 TOTAL: \$ 165,673.45 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) |
| RED OFFICE S. DE R.L. DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$ 143,384.56 IVA: \$ 22,941.53 TOTAL: \$ 166,326.09 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N.) |

----- **CONSIDERANDO** -----

Se procedió a realizar el análisis exhaustivo de las propuestas Técnicas y Económicas, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **Binario**, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo conforme a lo establecido en Bases, Apartado V "Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos", numeral 3; así como de conformidad en el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

Derivado del análisis realizado por la Convocante resulta lo siguiente:

| EMPRESA | PARTIDAS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---------------|---|
| MANPOWER S.A. DE C.V. | PARTIDA ÚNICA | Cumple técnicamente con todos los requisitos solicitados por la Convocante para la partida única objeto del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas ITP02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE LA UNIDAD LOS BELENES DE LA UAEM" mismos que fueron considerados en su oferta técnica, además de ofertar el precio más bajo de la partida por lo que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad. |
| RED OFFICE S. DE R.L. DE C.V. | PARTIDA ÚNICA | Cumple técnicamente con todos los requisitos solicitados por la Convocante para la partida única objeto del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas ITP02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE LA UNIDAD LOS BELENES DE LA UAEM" mismos que fueron considerados en su oferta técnica; no obstante, que el participante cumple técnicamente, conforme al criterio de evaluación económica utilizado en el presente procedimiento, no es susceptible de adjudicarse la partida única al resultar solvente la proposición cuyo precio resultó ser el más bajo de la partida. |

-----RESOLUTIVOS-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica es de resolverse:

PRIMERO.- Se adjudica a la empresa **MANPOWER S.A. DE C.V.**, la partida única, objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, por un monto total de **\$165,673.45 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)**, por los motivos y fundamentos legales que han quedado expuestos en el cuerpo del presente fallo.

El cual se pagará de forma mensual dentro de los quince días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original del mes vencido debidamente requisitada y previamente validada por parte del Departamento de Servicios





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Especiales Los Belenes, mediante transferencia de fondos. Dicho pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

SEGUNDO.- La contratación de los servicios objeto del presente procedimiento abarcará dos ejercicios fiscales y tendrá una vigencia del 01 de abril del 2014 al 31 de marzo del año 2015.

TERCERO.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato correspondiente, deberán ser debidamente garantizadas mediante fianza expedida por una Institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, misma que deberá constituirse por el monto total objeto del presente contrato sin considerar el IVA y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

Dicha fianza deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales quien la mantendrá bajo su resguardo durante la vigencia contrato.

De igual manera, al término de la vigencia del contrato correspondiente, el proveedor deberá finiquitar al total de los trabajadores, acreditando este hecho mediante la exhibición de una fianza bastante que garantice el finiquito la cual deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales.

CUARTO.- El costo del servicio de administración de nomina de Los Belenes objeto del presente procedimiento cubre los siguientes conceptos, por los que **NO** se pagará cantidad extra alguna por motivo de alguno de ellos.

- *Prestaciones de ley: 15 días de aguinaldo, 25% de prima vacacional y 6 días de vacaciones.
- * Seguro Social, SAR e Infonavit.
- *Impuesto sobre nomina.
- *Provisión de finiquito.
- *Seguro de vida a empleados hasta por \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- * Capacitación vía WEB.
- * Registros patronales locales.

QUINTO.- Se reitera que el proveedor deberá observar lo estipulado en el Apartado VI, numeral 1 de las Bases del presente procedimiento para llevar a cabo la prestación del servicio de administración de nomina de Los Belenes, de no hacerlo serán acreedores a las Penas Convencionales establecidas en el numeral 2 del mismo Apartado.

La supervisión de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento serán supervisados por la Titular del Departamento de Servicios Especiales Los Belenes, por lo que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del proveedor, deberá hacerla del conocimiento a la Dirección de Recursos Materiales para la aplicación de las mismas.

Página 5 de 6





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **MANPOWER S.A. DE C.V. Y RED OFFICE S. DE R.L. DE C.V.**, siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN


C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

